



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 4.999

QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), FRACCIONES DE INMUEBLES INDIVIDUALIZADAS COMO FINCA N° 5.079, UBICADAS EN EL BARRIO LOMA CLAVEL DEL CITADO MUNICIPIO, PARA ASIENTO DE UN CENTRO ASISTENCIAL PARA LOS ASEGURADOS DE LA CITADA INSTITUCIÓN.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase a la Municipalidad de San Ignacio Guazú a transferir a título gratuito a favor del Instituto de Previsión Social (IPS), fracciones de inmuebles individualizadas como Manzana F y Manzana G de la Finca N° 5.079, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del 21 de mayo de 2008, ubicadas en el barrio Loma Clavel del citado municipio, para asiento de un Centro Asistencial para los asegurados de la citada institución, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

MANZANA "F"

Compuesta por:

- Lote 1 Cta.Cte.Ctral. N° 24-0645-11;
- Lote 2 Cta.Cte.Ctral. N° 24-0645-10;
- Lote 3 Cta.Cte.Ctral. N° 24-0645-09;
- Lote 4 Cta.Cte.Ctral. N° 24-0645-08;
- Lote 5 Cta.Cte.Ctral. N° 24-0645-07;
- Lote 6 Cta.Cte.Ctral. N° 24-0645-02;
- Lote 7 Cta.Cte.Ctral. N° 24-0645-03;
- Lote 8 Cta.Cte.Ctral. N° 24-0645-04;
- Lote 9 Cta.Cte.Ctral. N° 24-0645-05 y;
- Lote 10 Cta.Cte.Ctral. N° 24-0645-06.

LADO A-B: Con rumbo S 58° 28' E (Sur, cincuenta y ocho grados, veintiocho minutos, Este), mide 46,40 m. (Cuarenta y seis metros con cuarenta centímetros), linda con la Sucesión de Tomás López.

LADO B-C: Con rumbo S 0° 45' 59" W, (Sur, cero grado, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y nueve segundos, Oeste), mide 105,50 m. (Ciento cinco metros con cincuenta centímetros), linda con los derechos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.999

LADO C-D: Con rumbo N 67° 7' W (Norte, sesenta y siete grados, siete minutos, Oeste), mide 66 m. (Sesenta y seis metros), linda con la calle N° 5.

LADO D-A: Con rumbo N 12° 24' E (Norte, doce grados, veinticuatro minutos, Este), mide 105,50 m. (Ciento cinco metros, con cincuenta centímetros), linda con la calle N° 7.

SUPERFICIE: 5.899 M² (CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS).

MANZANA "G"

Compuesta por:

- Lote 1 Cta.Cte.Ctral. N° 24-0646-01;
- Lote 2 Cta.Cte.Ctral. N° 24-0646-02;
- Lote 3 Cta.Cte.Ctral. N° 24-0646-03;
- Lote 4 Cta.Cte.Ctral. N° 24-0646-04;
- Lote 5 Cta. Cte.Ctral. N° 24-0646-05;
- Lote 6 Cta.Cte.Ctral. N° 24-0646-06;
- Lote 7 Cta.Cte.Ctral. N° 24-0646-07;
- Lote 8 Cta.Cte.Ctral. N° 24-0646-08;
- Lote 9 Cta.Cte.Ctral. N° 24-0646-09; y,
- Lote 10 Cta.Cte.Ctral. N° 24-0646-10.

LADO E-F: Con rumbo S 67° 7' E (Sur, sesenta y siete grados, siete minutos, Este), mide 83 m. (Ochenta y tres metros), linda con la calle N° 5.

LADO F-G: Con rumbo S 12° 10' 2" W (Sur, doce grados, diez minutos, dos segundos, Oeste), mide 43,50 m. (Cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros), linda con la calle N° 4.

LADO G-H: Con rumbo N 67° 7' W (Norte, sesenta y siete grados, siete minutos, Oeste), mide 83 m. (Ochenta y tres metros), linda con la calle N° 6.

LADO H-E Con rumbo N 12° 10' 2" E (Norte, doce grados, diez minutos, dos segundos, Este), mide 43,50 m. (Cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros), linda con la calle N° 7.

SUPERFICIE: 3.071 M² (TRES MIL SETENTA Y UN METROS CUADRADOS).



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.999

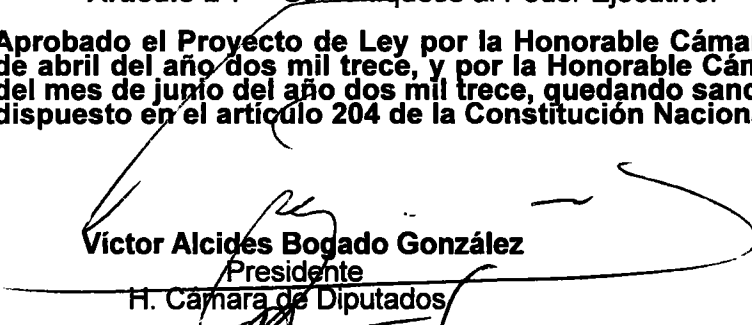
REFERENCIAS: Los puntos A y G tienen las coordenadas (U.T.M.).

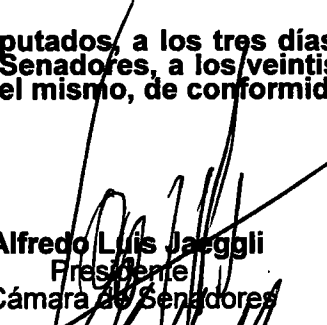
Punto N° A: E = 96.717,92 N = 7.026.982,87

Punto N° G: E = 496.758,74 N = 7.026.787,65.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los tres días del mes de abril del año dos mil trece, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil trece, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Victor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Alfredo Luis Jaggli
Presidente
H. Cámara de Senadores


Atilio Penayo Ortega
Secretario Parlamentario


Iris Rocio González Recalde
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 27 de Julio de 2013.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Federico Franco Gómez


Antonio Heriberto Arbo Sosa
Ministro de Salud Pública y Bienestar Social


Carmelo Caballero
Ministro del Interior